SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

Al servicio de las personas y las naciones

Para:	Empresas y/o entidades consultoras legalmente constituidas para proveer los servicios objeto de esta solicitud	**Referencia**	**Solicitud de Propuesta SDP-51853-1834/18** "Evaluación Final del Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala: 2015-2019" (Favor indicar esta referencia en comunicaciones sucesivas)
El presente proceso NO está dirigido a Personas Individuales		**Fecha:**	9 de julio de 2018
		Tel:	(502) 2384-3238
		Fax:	(502) 2384-3202
		Correo:	procurement.gt@undp.org

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud de Proyecto 51853 "Apoyo a la Oficina de la Coordinadora Residente", tiene el gusto de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de consultoría para la "Evaluación Final del Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala: 2015-2019".

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar el día **25 de julio de 2018** al correo electrónico procurement.gt@undp.org o a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Unidad de Adquisiciones
Edificio Euro Plaza World Business Center
5ª. Avenida 5-55, Zona 14, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014
Referencia: SDP-51853-1834/18 Evaluación UNDAF

Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que esté **firmada**, completa, en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado. Las propuestas presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 8 MB.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Se recomienda a las empresas consultoras enviar sus propuestas con suficiente antelación y confirmar recepción de las mismas. Cualquier correo devuelto por exceder el límite de tamaño no podrá ser utilizado como excusa para posteriores entregas tardías.
Su Propuesta deberá estar redactada en español y será válida por un periodo mínimo de ***60 días calendario.***

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado.

En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:
http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February%202014/conduct_english.pdf

Mucho le agradeceremos indicar su intención de presentar una propuesta o desistir de hacerlo, utilizando el Formulario de Intención de Participación, adjunto como Anexo 8.

Atentamente le saluda,

Rebeca Arias Flores
Representante Residente

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	**Consideraciones de Participación:** 1. Los miembros del equipo de evaluación no deben haber participado en la preparación del Programa en ninguna de sus fases, su formulación o su ejecución, el cual incluye la redacción del documento de Proyecto y no deben tener ningún conflicto de interés con las actividades relacionadas con el mismo. 2. La empresa y/o entidades consultoras deberán asegurarse que el personal clave propuesto no tiene compromisos de participación con otras empresas para este mismo proceso de Solicitud de Propuestas.
Breve descripción de los servicios solicitados	El propósito de la evaluación es medir y analizar el grado de consecución de los efectos esperados y no esperados, examinando la cadena de resultados, procesos, factores contextuales, valor agregado del SNU a partir de los criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad. La evaluación además proporcionará información útil, para incorporar los hallazgos, recomendaciones y lecciones aprendidas en los procesos de toma de decisión del SNU en su nuevo ciclo programático. La evaluación final externa del UNDAF 2015-2019, es un mandato del SNU y es un insumo fundamental para valorar la cooperación que el Sistema ofrece al país de cara a la formulación del nuevo marco de cooperación, a la vez que permite dar cumplimiento al principio de programación basado en la rendición de cuentas y la transparencia. Ver descripción completa en los Términos de Referencia (TDR) adjuntos en Anexo 4.
Fecha de inicio prevista	Mediados de agosto de 2018
Moneda preferida de la Propuesta y método de conversión de moneda	**Moneda local: Quetzales** De recibir propuestas en Dólares de los Estados Unidos o en alguna otra moneda, la fecha de referencia para determinar el tipo de cambio operativo (para fines de evaluación) será el de Naciones Unidas: marzo de 2018. Ver el siguiente vínculo:

	http://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.aspx
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios[1]	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos.
Pago por adelantado a la firma del contrato	No permitido
Período de validez de la/s propuesta/s *(a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)*	60 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago	Treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios Ver numeral 8. Plazos y Costo de la Evaluación de los Términos de Referencia.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de servicios profesionales
Criterios de adjudicación de un contrato	✔ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) ✔ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.

[1] *La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.*

Criterios de evaluación de una propuesta	**<u>Propuesta técnica (70%)</u>** ✔ Experiencia de la firma ***22 puntos*** ✔ Propuesta metodológica ***42 puntos*** ✔ Personal Clave ***36 puntos*** **<u>Propuesta financiera (30%)</u>** Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD. **Criterios de Evaluación:** El detalle de los Criterios de Evaluación puede consultarlos en el numeral 9. Criterios de Calificación en los Términos de Referencia. Asimismo, se sugiere a las empresas consultoras autoevaluarse de acuerdo a estos parámetros para estimar sus potencialidades como empresa ante los requerimientos. La fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente: <u>Puntuación de la Propuesta Técnica (PT)</u> **Puntuación PT** = (Puntuación total obtenida por la oferta/Punt. máxima obtenible por la PT) x 100 <u>Puntuación de la Propuesta Financiera (PF)</u> **Puntuación PF** = (Precio más bajo ofertado/Precio de la oferta analizada) x 100 <u>Puntuación total combinada:</u> (Puntuación PT) x (porcentaje que se atribuye a la PT, por ejemplo 70%) + (Puntuación PF) x (porcentaje que se atribuye a la PF, por ejemplo 30%) _____ **Puntuación final combinada total de la Propuesta**
El PNUD adjudicará el Contrato a:	✔ Una sola empresa consultora

<table>
<tr><td>Anexos a la presente SdP</td><td>
<table>
<tr><td>Anexo 1</td><td>Descripción de Requisitos</td></tr>
<tr><td>Anexo 2</td><td>Formulario de presentación de la Propuesta</td></tr>
<tr><td>Anexo 3</td><td>Términos y Condiciones Generales (TCG) [2]</td></tr>
<tr><td>Anexo 4</td><td>Términos de Referencia (TdR) detallados</td></tr>
<tr><td>Anexo 5</td><td>Formato de Experiencia en Proyectos Similares</td></tr>
<tr><td>Anexo 6</td><td>Composición del Personal Propuesto</td></tr>
<tr><td>Anexo 7</td><td>Formulario para el Currículo del Personal Propuesto</td></tr>
<tr><td>Anexo 8</td><td>Carta de Intención de Participación</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Persona de contacto para todo tipo de información

(Consultas por escrito únicamente)</td><td>Un posible Oferente que requiera aclaraciones sobre los Documentos de SDP podrá hacerlo únicamente por escrito a través de carta, fax o correo electrónico, a:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
Unidad de Adquisiciones
Teléfono: (502) 2384-3238
Fax: (502) 2384-3202
Correo electrónico: procurement.gt@undp.org

Las consultas se recibirán a más tardar el 16 de julio de 2018.

El PNUD responderá a más tardar el 18 de julio de 2018.

En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</td></tr>
</table>

[2] *Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.*

Documentos a presentar (Fotocopias simples de):	1. Formulario de presentación de propuestas por los proveedores de servicios (ver **Anexo 2**), en original y firmado por el Representante Legal. 2. Documentación Legal. • Patente de Comercio y/o Sociedad, extendida por el Registro Mercantil o documento equivalente que evidencie la autorización para operar en Guatemala o en su país de origen. • Documento de constitución del proveedor de servicios que deberá tener mínimo 3 años de ser constituida. • Nombramiento del Representante Legal en caso de Sociedades Anónimas. • Copia del documento de identificación del Representante Legal y/o propietario.
	3. Otros Documentos • Copia de la Inscripción y/o Modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU) o equivalente. • Copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado –IVA- (formulario de la declaración presentada ante la Superintendenciadd de Administración Tributaria -SAT-), previo a la presentación de propuestas, el último pago según el régimen en el que se encuentren inscritos). • Tres (3) cartas recientes de referencia de clientes a quienes se les haya provisto servicios similares. **Notas Importantes** 1. El PNUD se reserva el derecho de solicitar, previo a la adjudicación, documentación original para cotejar con fotocopias presentadas. 2. Las empresas internacionales que deseen participar, podrán proporcionar los documentos que sean equivalentes a los solicitados en este inciso. 3. La omisión de alguno de estos documentos podría causar descalificación.

Acceso a los documentos de Solicitud de Propuestas:	Los términos de referencia podrán descargarse en cualquiera de los siguientes vínculos: PNUD sede: http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=47853 PNUD Guatemala: http://www.gt.undp.org/ Ingresando a: Ver más Operaciones Adquisiciones Procesos Activos de Adquisiciones

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS[3]

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel membretado de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma[4])

[Insértese: *lugar, fecha*]

A: Señora
Rebeca Arias Flores
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre 4, Nivel 10
Ciudad de Guatemala

Estimada señora Arias:

Los abajo firmantes tenemos el gusto de dirigirnos a usted para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha 9 de julio de 2018 y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

Esta propuesta tiene una validez de 60 días a partir de la fecha de presentación. A saber:

A. **Calificaciones del Proveedor de Servicios**

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.; Ver Anexo 1, documentos a presentar requridos.
c) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto, utilizando el Anexo No. 5.
d) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;

---

[3] *Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.*
[4] *El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.*

B. **Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

Plan de Trabajo que proponga de qué manera la Entidad/Empresa Consultora desarrollará los servicios requeridos, y cuál será la participación de cada uno de los profesionales incluidos en el personal clave.

Cronograma detallado para desarrollar los servicios de consultoría requeridos.

NOTA IMPORTANTE:

No se recomienda a las firmas consultoras copiar textualmente los Términos de Referencia como parte de su propuesta metodológica. La propuesta debe ser original y que responda a los TdR. Esta propuesta debe evidenciar el entendimiento de la firma consultora al trabajo que se requiere. Esto es sujeto a evaluación.

C. **Calificación del personal clave**

El Proveedor de Servicios facilitará:

a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el cargo propuesto de cada uno para la consultoría, de acuerdo al cuadro 6);
b) los currículos que den fe de las calificaciones indicadas. Se recomienda la utilización de los Anexos 6 y 7 u otro formato que se estime conveniente, pero que muestre cronológicamente la experiencia del personal propuesto; y
c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.
d) Copia de título de grado académico
e) Copia de título de postgrados
f) Copia de DPI

NOTA IMPORTANTE:

a) Se solicita a las firmas consultoras seleccionar cuidadosamente al personal clave propuesto, quienes deben cumplir con el perfil mínimo requerido en estos documentos. Esto es sujeto a evaluación. Considerando que se ha proporcionado la tabla de criterios de evaluación, se recomienda hacer una autoevaluación para asegurar el cumplimiento de cada uno de los criterios.

D. **Desglose de costos por entregable***

	Entregables ***[indíquense en los términos utilizados en la SdP]***	**Porcentaje del precio total**	**Precio** ***(Suma global, todo incluido)***
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3	....		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente** ***[se trata aquí de un simple ejemplo]*:**

Descripción de actividad	**Remuneración por unidad de tiempo**	**Periodo total de compromiso**	**Número de personas**	**Total**
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;
8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOSA

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra(el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertiente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controlede forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialemente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y

condiciones previstos en el Artículo 15 –"Rescisión"–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 **Resolución amigable**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones

Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 **Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados,

o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Anexo 4

TÉRMINOS DE REFERENCIA
EVALUACIÓN FINAL DEL MARCO DE ASISTENCIA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN GUATEMALA: 2015-2019

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Naciones Unidas en Guatemala (SNU), realizará la evaluación final externa del Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo 2015-2019 (UNDAF por sus siglas en inglés) que permita generar información sobre el avance en la consecución de los efectos definidos en dicho marco. La evaluación final externa identificará los progresos, limitaciones, obstáculos y lecciones aprendidas en la gestión en la implementación del UNDAF, especialmente proporcionará información sobre la pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad del marco de programación UNDAF, con miras a identificar y proponer cambios o medidas correctivas sobre las estrategias de trabajo planteadas y mejorar el desempeño del SNU en la formulación y la implementación del UNDAF 2020-2024. Por lo tanto, la evaluación constituirá un primer paso para la formulación del nuevo marco estratégico del SNU.

2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

2.1 ANTECEDENTES

El UNDAF es el marco estratégico programático de cooperación del SNU, para cinco años (2015-2019), mediante el cual el SNU en Guatemala apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales especialmente de la nueva Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como al logro del desarrollo inclusivo y sostenible y la paz en Guatemala. Este marco fue desarrollado por el Sistema de Naciones Unidas, con participación de las siguientes agencias: FAO, FIDA, OACNUDH, , ONUSIDA, OPS/OMS, PMA, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNFPA, ONUMUJERES, VNU, FMI/CAPTAC , BM, y ACNUR, y la participación de cinco agencias no residentes: PNUMA,UNCTAD, OIT, UNOPS, y UNODC de común acuerdo con las autoridades nacionales, representadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) y la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). El UNDAF 2015-2019 fue firmado en octubre de 2014 con el gobierno de Guatemala.

Las prioridades identificadas para el periodo 2015-2019, se definieron mediante la realización de un Análisis Común de País (CCA por sus siglas en inglés), donde se revisó el contexto nacional desde una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género, multiculturalidad y sostenibilidad ambiental; estableciendo cinco áreas programáticas y once efectos:

A. **Desarrollo inclusivo y sostenible**, donde (1.1) La Población rural en condiciones de pobreza, desarrolla nuevas oportunidades económicas sostenibles en condiciones de competitividad sistémica y (1.2) El sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y las instituciones de gobierno que corresponden, desarrollan coordinadamente, políticas e inversiones que propician la protección, el uso responsable y la conservación de los recursos naturales, y la resiliencia comunitaria para enfrentar los fenómenos naturales.

B. **Desarrollo Social**, buscando que: (2.1) Los Hogares del área rural alcanzan la seguridad alimentaria y nutricional, con enfoque integral y sostenible, (2.2) Las poblaciones priorizadas incrementan su acceso y permanencia a la educación, incluyendo la formación técnica, así como la alfabetización con calidad, equidad y pertinencia cultural. y; (2.3) Las

poblaciones priorizadas incrementan su acceso y uso de servicios integrales de salud de calidad.

C. **Sociedad segura y libre de violencia**, donde (3.1) Las instituciones públicas de seguridad adopten un enfoque civil, preventivo y de seguridad democrática con perspectiva de derechos humanos y (3.2) Las poblaciones priorizadas disponen de mejores sistemas de protección y prevención de la violencia en su entorno público y privado.

D. **Justicia para todas las personas**, buscando que (4.1) Las instituciones del sector justicia incrementan la eficiencia y efectividad en el esclarecimiento de casos, en los niveles de inclusión y equidad y (4.2) El Estado aplique mecanismos integrales de justicia de transición para las víctimas del conflicto armado interno, en coordinación con la sociedad civil, de acuerdo con los marcos internacionales de derechos humanos.

E. **Sociedad multicultural y diversa,** donde (5.1) Los pueblos indígenas principalmente jóvenes y mujeres, ejercen una ciudadanía activa y participan efectivamente en la toma de decisiones en materia de desarrollo, a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional y (5.2) las instituciones públicas y sociedad civil desarrollen mecanismos para la defensa contra toda forma de discriminación hacia personas LGBTI, mujeres, indígenas y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Estas áreas están alineadas con el compromiso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, el Marco Jurídico Nacional, así como con las prioridades del Plan nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032, el cual contempla los desafíos del país para los próximos 20 años, proceso que fue impulsado por SEGEPLAN; con compromisos internacionales adquiridos por el país, en particular mediante la ratificación de tratados internacionales en materia de derechos humanos, además de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en ámbitos diversos.

Las cinco áreas programáticas de cooperación tienen once efectos directos definidos para ser alcanzados en 5 años, cuyo avance hacia sus metas, se monitorea a través de una serie de indicadores revisados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y un sistema de monitoreo establecido por el SNU, que permite medir los indicadores del UNDAF 2015-2019, recogidos en la matriz de resultados.

Asimismo, como resultado de los análisis y procesos que contribuyeron a la elaboración del UNDAF, se identificaron las poblaciones en situación de mayor exclusión en el país, que son principalmente: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, población LGBTI y personas viviendo con discapacidad, razón por la cual estos grupos poblacionales han sido identificados como prioritarios por el SNU, transversales a las cinco áreas programáticas del UNDAF y considerados como poblaciones meta de su acción conjunta.

Los recursos necesarios para la implementación de las actividades e iniciativas relativas a las 5 áreas programáticas identificadas por el SNU para el país, se estimaron en $ 399,296,369, para el período 2015-2019.

Se definió que la coordinación, gestión y articulación requerida para el logro de los efectos directos del UNDAF se llevará a cabo mediante mecanismos de coordinación en tres niveles: (1) El SNU con el Gobierno, a través de un Comité de Coordinación Nacional representado por la Coordinadora Residente de Naciones Unidas en Guatemala y el Secretario de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN); (2) Los representantes de las Agencias, Fondos y Programas (AFP) residentes y la Coordinadora Residente del SNU, quienes conforman el Equipo de País de las Naciones Unidas (UNCT por sus siglas en inglés), máxima autoridad para la toma de decisiones del SNU; (3) El SNU en Guatemala constituido por 16 Agencias, Fondos y Programas (AFP) residentes y 6 no residentes, y la Oficina de la

Coordinación Residente, Sistema coordinado a través de Grupos Temáticos Inter-agenciales (GTIs) liderados por una agencia líder y una co líder, con el apoyo y monitoreo activo de la oficina de la Coordinación Residente. Este se divide en tres ramas: GTIs - UNDAF a cargo de dar seguimiento a cada una de las cinco áreas programáticas del UNDAF,los GTI Especializados[5] que darán seguimiento a un tema específico respondiendo a necesidades establecidas por el SNU, y los grupos de trabajo constituidos como Task Force[6] (TF), en áreas estratégicas o prioritarias que el UNCT establezca.

2.2 CONTEXTO

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Guatemala mostró un incremento de 17% del 2000 al 2014. Sin embargo, el ritmo de crecimiento se ralentizó a menos del 0.3% a partir del 2006, reflejando el impacto del cese de aplicación de las políticas e inversión pública derivadas de los Acuerdos de Paz (AP), para los sectores sociales, de seguridad, y justicia. Es importante resaltar que, aunque ha habido un aumento leve sostenido de crecimiento del IDH, el cual asciende a 0.574, para el 2017, era uno de los más rezagados de América Latina. Según los reportes realizados sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los avances han sido parciales y desiguales. Respecto a la pobreza, las estadísticas oficiales proporcionadas por la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI), indican que el coeficiente de Gini es de 0.63 (uno de los más altos del mundo) y alrededor del 59.3% de la población guatemalteca continúa viviendo en situación de pobreza (alcanzando el 76.1% en áreas rurales, 79.2% entre los pueblos indígenas y 69.2% en niñas y niños menores de 15 años). En promedio el 46.5% de niñas y niños menores de cinco años sufre desnutrición crónica, lo que se profundiza en un 61.2% de niñas y niños indígenas. El Estado guatemalteco ha impulsado la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica (ENPDC), con avances en materia de planificación, organización, establecimiento de sistema de monitoreo, e inicio de implementación; actualmente el desafío es su implementación a nivel territorial.

La dinámica de la pobreza rural en Guatemala se debe a las siguientes causas estructurales: (i) la exclusión social de los grupos poblacionales más vulnerados, especialmente las poblaciones indígenas y las mujeres; (ii) un modelo de desarrollo y un conjunto de instituciones que históricamente han concentrado sus servicios en la Ciudad Capital; (iii) importantes brechas en el acceso a los servicios de salud y educación, a la infraestructura social y productiva, y a oportunidades de generación de ingresos; y (iv) la baja capacidad redistributiva del Estado mediante políticas y programas económicos, fiscales y sociales, y a través de la provisión de bienes y servicios públicos.

En materia educativa hubo importantes avances en el periodo 2000 – 2014 alcanzando una cobertura del 98.7% en el nivel primario en 2014, a partir del 2015 ha habido una disminución sostenida en la cobertura educativa en todos los niveles, alcanzando el nivel primario un cobertura de 78.2% para 2016, con pequeños repuntes a nivel de educación media o diversificado, siendo las niñas y la población indígena las más afectada; es importante resaltar que la alfabetización ha tenido un aumento leve sostenido desde 2006; sin embargo Guatemala continúa invirtiendo menos del 3% del producto interno bruto (PIB) en Educación, siendo una de las inversiones más bajas comparadas con el promedio de la región que oscila en 5%, repercutiendo en la disminución de cobertura, insuficientes recursos humanos y materiales.

[5] Los GTI Especializado activos en 2018 son: Grupo inter-agencial de comunicación e información, Grupo de monitoreo & evaluación, Grupo Especializado de Estadística, Grupo especializado de migración, Grupo especializado de género, Grupo conjunto de VIH SIDA, Grupo inter-agencial de derechos humanos y Operation manager team.
[6] El Task force activo en 2018 es: de ODS.

La disminución sostenida de la mortalidad infantil, en la niñez y materna que asciende a 28 35 y 70 por cada 100 mil niños nacidos, así como el aumento en la planificación familiar (60.6%) según datos de la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) 2014 – 2015 son logros destacados en materia de salud, sin embargo, son las mujeres y los pueblos indígenas los que mayor padecen enfermedades y causales de muerte por enfermedades prevenibles. El IDH de Guatemala destaca que la salud de los hogares ha tenido un aumento leve sostenido (39.7% para el 2014), sin embargo, el acceso a los establecimientos de salud, la disposición suficiente de alimentos nutritivos y seguridad alimentaria, las deficiencias en el acceso a agua potable, a saneamiento básico son desafíos que el país aún enfrenta. Guatemala es el país de América Latina que presenta las condiciones más precarias para el empleo y persisten muchos desafíos para garantizar el acceso al trabajo decente. Del total de la población en edad de trabajar, el 61.73% es económicamente activa, de los cuales 64.8% son hombres, 35.2% mujeres, y el 68.8% trabajan en el sector informal. Los sectores: agrícola y manufactura son los que emplean a mayor número de trabajadores, proveyendo el 42.6% de todos los empleos. A pesar de que el salario mínimo es de $ USD 383.46, el salario promedio nacional es de $ USD 290.32 al mes, insuficiente para cubrir la canasta básica.

A pesar del crecimiento económico estimado de 2.5% en 2017, acotando que este no alcanzo la meta esperada de 3.3% según el FMI, más los acontecimientos de carácter político enfrentados durante el año, dieron como resultado el aumento del índice de riesgo de país, y el índice de desconfianza hacia las instituciones del sector público, así mismo se observó un aumento en el porcentaje de población ocupada mayor de 15 años con ingresos menores al costo de la canasta básica, el cual pasó de 83.4% en 2016 a 95.1% en 2017. La consolidación fiscal continúa siendo uno de los mayores retos del gobierno.

La brecha creciente en el bienestar social, en la cobertura y calidad de los servicios públicos, abre la puerta a desigualdades sociales, impactando en las posibilidades y condiciones de acceso a la educación, salud, trabajo, entre otros; desembocando en el aumento constante de la migración, la Encuesta sobre Migración Internacional de Personas Guatemaltecas reveló que las remesas que el país percibe representan el 11% del PIB, beneficiando al 38% de la población total, es importante resaltar que sólo el 13.2 % de dicha población puede cubrir la canasta básica de alimentos, es decir que un porcentaje de estos hogares al no recibir la remesa, pasaría a condición de pobreza o pobreza extrema.

Guatemala mantiene una tendencia a la baja desde 2015 en la mayoría de los delitos, excepto en los delitos de violencia contra las mujeres y las niñas, los cuales, por segundo año consecutivo, siguen siendo los delitos más denunciados a nivel nacional, con 59,667 registros en el 2017; observándose una tendencia en el último año, sobre la criminalidad que se concentra en determinadas zonas del país, como la Ciudad de Guatemala y algunos municipios dentro del área metropolitana.

Aunque la tasa de homicidios mantiene una tendencia a la baja entre 2 y 4 puntos al año (27.3 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2016) acercándose al promedio regional, las y los jóvenes tuvieron dos veces más riesgo de ser víctimas de homicidio que el promedio nacional, así mismo sigue constituyendo un desafío saber a ciencia cierta los factores causales que están contribuyendo a dicha reducción de la tasa de homicidios, pero si es importante resaltar que la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito (ENP) que actualmente está en proceso de implementación, supone un marco nacional de política pública asentado sobre premisas muy pertinentes, como mecanismos o vías para lograr mayores impactos y resultados en materia de seguridad ciudadana a través de la prevención.

El índice global de impunidad 2017, elaborado por la Universidad de las Américas de Puebla y otras instituciones asociadas, indica que hay una correlación negativa entre la impunidad y el PIB, y una

correlación positiva entre desigualdad e impunidad. Aunque Guatemala ha tenido relevantes progresos en la lucha contra la impunidad, en los casos relacionados con las estructuras criminales involucradas en el financiamiento electoral ilícito, la asociación ilícita, lavado de dinero, fraude, entre otros; ligando a proceso a diversos funcionarios y ex funcionarios públicos de los tres poderes del Estado y elites del sector privado, sus efectos en el desarrollo aún son poco visibles.

La participación de las personas en algún tipo de organización como comités pro-mejoramiento, consejos de desarrollo, partidos políticos, organizaciones civiles, entre otras es relativamente bajo (7.7%) y son las mujeres, los jóvenes y los indígenas los que tienen limitado acceso a participar a nivel de elección popular por ejemplo de los 158 diputados que conforman el Congreso de Guatemala, 18 se identifican como pertenecientes a los pueblos indígenas y 20 son mujeres y de éstas sólo el 0.6% mujeres indígenas, a nivel de los gobiernos locales sólo el 3% son mujeres alcaldesas y el 0.3% mujeres indígenas, a nivel del ejecutivo y sus designaciones el 24% son mujeres; es importante resaltar que para el 2016, en que la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el 46% de las magistraturas están a cargo de mujeres.

El cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, que fueron alineados con el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun nuestra Guatemala 2030, y las Prioridades Nacionales de Desarrollo, dependerán del incremento del gasto público social, que para el 2016 ascendía al 12.1% del PIB, por debajo del promedio de la región, es necesario considerar entonces la discusión sobre la carga tributaria que asciende a 13% del PIB en comparación con el 21.3% promedio regional y de la deuda pública que actualmente asciende al 25%, frente al 37.6% regional, siendo ambas las más bajas de América Latina, como las vías para incrementar dicho gasto.

3. PROPOSITO, OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN Y ALCANCE

3.1 PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de la evaluación es medir y analizar el grado de consecución de los efectos esperados y no esperados, examinando la cadena de resultados, procesos, factores contextuales, valor agregado del SNU a partir de los criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

La evaluación además proporcionará información útil, para incorporar los hallazgos, recomendaciones y lecciones aprendidas en los procesos de toma de decisión del SNU en su nuevo ciclo programático.

La evaluación final externa del UNDAF 2015-2019, es un mandato del SNU y es un insumo fundamental para valorar la cooperación que el Sistema ofrece al país de cara a la formulación del nuevo marco de cooperación, a la vez que permite dar cumplimiento al principio de programación basado en la rendición de cuentas y la transparencia.

3.2 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación consiste en valorar el grado de contribución del SNU al país, establecido en el UNDAF, esta valoración será realizada de acuerdo con los criterios de uso estándar establecidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), aceptados por el Sistema de Naciones Unidas, los cuales son pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

Para alcanzar el propósito, se plantean cinco objetivos:

1. Identificar y analizar pertinencia de los efectos UNDAF y las diferentes estrategias de implementación según el enfoque basado en derechos humanos, género, multiculturalidad y de sostenibilidad ambiental, y su concordancia con las prioridades nacionales de desarrollo del país y ODS.
2. Establecer la eficacia del SNU en su contribución en el cumplimiento de los efectos esperados del UNDAF.
3. Revisar y valorar la eficiencia del trabajo realizado por los mecanismos de funcionamiento: GTIs, GTIs especializados y TFs en la implementación del UNDAF y en el fomento de las capacidades del país.
4. Identificar y analizar los factores que inciden positiva y negativamente en el avance hacia los resultados esperados.
5. Analizar hasta qué punto se han sentado las bases para la sostenibilidad de los procesos puestos en marcha y de los resultados logrados.
6. Identificar las ventajas comparativas, pericia/experiencia y valor agregado generado por el SNU en el país para contribuir a lograr las prioridades nacionales de desarrollo.

Se espera que la evaluación contemple también los siguientes aspectos:

- Analizar el grado de focalización que ha tenido la cooperación del SNU en los temas definidos como prioritarios y estratégicos para el país y los efectos sobre los derechos humanos, en este período.
- Examinar la capacidad del SNU de aportar ventajas comparativas en el país.
- Identificar los principales factores que limitaron o expeditaron el desempeño esperado, haciendo especial énfasis en el análisis de barreras, desafíos y oportunidades para la formulación del siguiente marco de asistencia.
- Medir el avance de los indicadores del UNDAF y valorar si el diseño del UNDAF le permite ser flexible, para adaptarlo a los cambios en el contexto del país (económico, político-institucional, social).
- Identificar las principales buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones a futuro.

3.2 ALCANCES Y PREGUNTAS CLAVE DE EVALUACIÓN

El alcance de la evaluación se enmarca en el UNDAF 2015 – 2019 abarcando el período 2015 - 2018. Los planes de trabajo de los GTI – UNDAF tuvieron como propósito hacer operativos los efectos identificados en el UNDAF, estos serán tomados en cuenta como contexto e información relevante para la evaluación.

Así mismo, la evaluación deberá tener en cuenta que la contribución al logro de los efectos planteados es una responsabilidad compartida entre el SNU y el Gobierno, tal como lo establece el documento firmado con las autoridades "Dada la generalidad de los efectos planteados, la responsabilidad por el logro de las metas fijadas en los indicadores será compartida, es decir, el SNU a través de su accionar apoya al país al logro de dichas metas".

El mapeo de programas y proyectos, la matriz de medición del rendimiento, los informes cualitativos anuales y los informes de Resultado de la ONU serán un aporte fundamental a la hora de analizar las contribuciones a nivel de efectos directos e indicadores según áreas programáticas, área geográfica e instituciones de gobierno y sociedad civil priorizadas.

El reporte final de la evaluación del UNDAF contribuirá al análisis y reflexión a lo interno del SNU, respondiendo a las siguientes preguntas clave:

Pertinencia: analizar si las áreas programáticas, las estrategias para su implementación, y los resultados y responden a los retos del país, las prioridades nacionales establecidas en políticas y planes nacionales y los compromisos asumidos por el país, en particular aquellos relacionados a los derechos humanos (órganos de los tratados, procedimientos especiales y el Consejo de Derechos Humanos mediante el Examen Periódico Universal), el desarrollo sostenible, el medioambiente, y las dificultades de acceso a sus derechos por parte de las personas o grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad, exclusión o discriminación como niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, población LGBTI y personas viviendo con discapacidades en el país.

- ¿La estrategia de implementación del UNDAF con las contrapartes nacionales, organizaciones de la Sociedad Civil, academia y tanques de pensamiento, fue congruente y viable con la cultura y otras realidades del contexto nacional?
- ¿Hasta qué punto los resultados definidos en el UNDAF responden a las prioridades y desafíos nacionales de desarrollo, a los desafíos en el acceso a los derechos de los grupos priorizados y los compromisos acordados internacionalmente?
- ¿En qué medida y de qué manera se reflejan en los efectos definidos en el UNDAF las garantías de los grupos prioritarios basados en los principios de programación que son enfoque de derechos humanos, género, multiculturalidad y sostenibilidad ambiental?
- ¿Cuál ha sido la capacidad de respuesta del SNU según los efectos definidos en el UNDAF a fin de ajustarse a estrategias y políticas nacionales en evolución, planes nacionales de desarrollo, reformas legislativas, etc.?
- ¿En qué medida los grupos priorizados (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, población LGBTI y personas con discapacidad), fueron reflejados en el UNDAF y en los planes de los GTI, GTI especializados y TF?
- ¿Cómo fueron incorporadas y priorizadas las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, utilizando entre otras, la base de datos anexa al UNDAF?

Eficacia: medir el grado en el que el SNU ha contribuido al logro de los efectos planteados en el UNDAF, incluyendo aquellos resultados no previstos o no planificados previamente que puedan haber afectado aspectos del desarrollo nacional y el cumplimiento de derechos de manera positiva o negativa, así como la manera en que fueron impulsados o atendidos.

- ¿Qué avances o progresos se han obtenido en el cumplimiento de los efectos definidos en las áreas programáticas del UNDAF?
- ¿En qué medida los productos han contribuido a lograr los efectos previstos y en qué medida las actividades se planificaron e implementaron adecuadamente?
- ¿Qué avances o progresos se han monitoreado y establecido a través de los indicadores establecidos para los efectos de las áreas programáticas del UNDAF?
- ¿Qué cambios se han generado en la vida de las poblaciones priorizadas, incluyendo el cumplimiento de sus derechos, y en qué medida el trabajo del SNU ha contribuido a estos cambios?
- ¿Hasta qué punto el UNDAF ha contribuido al avance y/o catalizado los procesos para lograr resultados en función a las prioridades nacionales de desarrollo y políticas públicas?
- ¿Qué factores externos e internos han contribuido a lograr o han dificultado el logro de los efectos buscados?

- ¿Ha sido efectiva la estrategia de monitoreo implementada para el seguimiento del marco de resultados del UNDAF?
- ¿En qué medida ha sido adecuado y funcional el mecanismo que ha seguido el Gobierno para la implementación y seguimiento del marco de resultados del UNDAF?

Eficiencia: analizar el grado de gestión del UNDAF por efecto, la relación costo-beneficios en relación a la implementación de las áreas programáticas, los mecanismos de coordinación, estrategias establecidas, los recursos disponibles, tiempos de planificación y monitoreo orientados en el logro de los efectos. En el análisis debe incluir la revisión y valoración de los aportes de cada agencia y las alianzas estratégicas con otros actores para el logro de los efectos establecidos.

- ¿Cómo contribuyó el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala (UNDAF) a lograr mayor sinergia y coordinación entre las agencias, fondos y programas y para la implementación de los programas, proyectos e iniciativas?
- ¿Hasta qué punto se han utilizado los recursos (humanos, experiencia, fondos, y tiempo) de manera apropiada para generar los productos deseados?
- ¿Funcionó la estrategia de mecanismos de coordinación y articulación (GTIs, GTIs especializados y TFs) para la implementación del UNDAF y cuáles podrían ser las mejoras para la gestión del nuevo UNDAF?
- ¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades organizativas del SNU en la implementación del UNDAF?
- ¿Hasta qué punto las modalidades de alianza y asociación propiciaron la implementación y/o permitieron reducir costos de transacción, financieros, tiempo, entre otros?
- ¿Fue oportuno el apoyo político, técnico y soporte administrativo brindado por las Agencias? y ¿Cuáles son las debilidades a superar en el futuro?
- ¿Hasta qué punto las instituciones u organizaciones socias (sectoriales, municipales y sociales, nacionales y locales) que participaron, aportaron a lograr los efectos previstos?

Sostenibilidad: Valorar en qué medida los avances o progresos de las intervenciones en el desarrollo continúan o es probable que continúen en el futuro una vez que la intervención haya finalizado. Tomando en cuenta las condiciones sociales, económicas y políticas institucionales y en base a los hallazgos visualizar, proyectar si las capacidades establecidas, se mantendrán en el tiempo para dar cumplimiento a sus competencias y roles en el marco de la política pública del país.

- ¿Se diseñó e implementó una estrategia para el desarrollo de capacidades de los socios para mantener, manejar y asegurar los resultados a futuro?
- ¿Hasta qué punto se ha fortalecido la capacidad de las instituciones para que puedan resistir a los shocks externos y/o no necesiten apoyo a largo plazo?
- ¿Cuáles son los factores sociales, económicos, políticos, institucionales entre otros, que favorecerían la consolidación de los avances?
- ¿Los resultados alcanzados son sostenibles en el tiempo, después de que concluyan las intervenciones del SNU?
- ¿Se promovió la utilización de fuentes de financiamiento público y privado que garantizan la financiación de la implementación?
- ¿Cuáles han sido las principales barreras y desafíos para la sostenibilidad de las intervenciones?

4. ENFOQUE Y METODOLOGÍA

4.1 ENFOQUE

La evaluación se guiará por el principio de credibilidad, se asegurará que se cuente con la mejor evidencia disponible y que será analizada apropiadamente para generar conclusiones y recomendaciones confiables que serán utilizadas para la elaboración del nuevo UNDAF. El enfoque de credibilidad según el Grupo de Evaluación del Sistema de Naciones Unidas – UNEG, está sustentado bajo los siguientes elementos:

- **Independencia**: La independencia de la evaluación es un requisito para su credibilidad, influye en cómo se utiliza, garantiza la imparcialidad de los evaluadores e impide que estén sujetos a presiones indebidas durante el proceso de evaluación. La independencia de la función de evaluación comprende dos aspectos fundamentales: la independencia de actuación y la independencia organizativa. La independencia de actuación consiste en la capacidad para evaluar sin que ninguna parte influya de forma indebida en el proceso. Los evaluadores deben gozar de libertad plena para desempeñar su labor evaluadora con imparcialidad, sin que su desarrollo profesional se vea amenazado y con la capacidad de expresar su opinión libremente. La independencia de la función de evaluación sustenta el libre acceso de los evaluadores a información relacionada con la intervención que es motivo de la evaluación.

- **Imparcialidad**: Los elementos clave de la imparcialidad son la objetividad, la integridad profesional y la ausencia de sesgos. El requisito de imparcialidad está presente en todas las fases del proceso de evaluación, incluidas la planificación de la evaluación, la formulación del mandato y el alcance, la selección de los equipos de evaluación, la provisión de acceso a las partes interesadas, la realización de la evaluación y la exposición de los hallazgos y recomendaciones.

- **Ética:** Las evaluaciones deben realizarse con los más altos niveles de integridad y respeto de las creencias, usos y costumbres de los entornos sociales y culturales en las que se lleven a cabo; de los derechos humanos y la igualdad de género; y del principio de no ocasionar daños que rige la asistencia humanitaria. Los evaluadores deben respetar el derecho de las instituciones y personas a proporcionar información de manera confidencial y garantizar que, en el caso de información sensible, no pueda rastrearse la fuente, y han de contrastar los planteamientos que se incluyen en el informe con las personas a quienes se atribuye la información. Los evaluadores deben obtener el consentimiento informado de las personas que aportan información confidencial a fin de utilizar dicha información. Cuando se descubran pruebas de infracciones, estas deberán comunicarse con discreción al órgano competente.

- **Transparencia**: La transparencia es una característica esencial de la evaluación. Genera confianza, aumenta su credibilidad, fomenta el sentido de apropiación de las partes interesadas y mejora la rendición de cuentas. Los productos de la evaluación deben estar a disposición del público.

- **Derechos humanos e igualdad de género**: Los valores y principios de los derechos humanos y la igualdad de género, reconocidos universalmente, deben integrarse en todas las etapas de una evaluación. Los evaluadores y los coordinadores de la evaluación tienen la responsabilidad de velar por que esos valores se respeten, atiendan y promuevan, apuntalando así el compromiso con el principio de «no dejar a nadie atrás».

4.2 METODOLOGÍA

La metodología será desarrollada en detalle por la empresa, pero es importante que cumpla con los siguientes elementos: con orientación participativa, enfocada al aprendizaje, que identifique lecciones aprendidas y buenas prácticas. Se desea propiciar un proceso que incluya tanto a los actores claves responsables del UNDAF por parte del SNU, así como de las principales contrapartes nacionales, incluyendo a las poblaciones priorizadas.

La metodología debe incluir un proceso de selección de una muestra de tres programas conjuntos que contribuyan a los efectos del UNDAF. La selección de estos programas conjuntos debe balancear tres elementos: programas a nivel nacional y territorial, programas en ejecución y finalizados, y programas con mayor y menor participación de Agencias, Fondos y Programas (AFP) del SNU en su ejecución. Así mismo asegurar recoger las opiniones tanto de las contrapartes nacionales ejecutoras como de las poblaciones priorizadas, esto implicará movilización a los territorios.

La empresa debe proponer la metodología más apropiada y robusta, incluido detalle de las técnicas de investigación social y un plan de análisis de la información recogida, de manera que puedan obtenerse evidencias contrastadas entre el mayor número de actores en respuesta a las preguntas de evaluación planteada. Por favor consultar el documento: Normas y Estándares de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas, el cual está disponible en la página web: http://www.unevaluation.org/document/detail/1914, así también manuales para la incorporación del enfoque de género y derechos humanos en la evaluación, disponibles en las siguientes páginas web: http://www.unwomen.org//media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/un-women-evaluation-handbook-es.pdf?la=en&vs=1738 y http://www.uneval.org/document/detail/980.

La Coordinadora Residente y el UNCT (apoyados por el equipo de la OCR, el Grupo de M&E del UNDAF, el Grupo Especializado de Estadísticas y los expertos técnicos del SNU) son los responsables de facilitar el proceso de revisión, viabilizar la información requerida y de supervisar todo el proceso.

Los métodos de evaluación a utilizar deben abarcar como mínimo:

- Análisis y revisión sustantiva de los documentos programáticos clave.
- Análisis y revisión sustantiva de los documentos de contexto que aporten elementos para evaluar el trabajo del SNU.
- Entrevistas a informantes clave a nivel del SNU, de contrapartes de Gobierno, integrantes de sociedad civil organizada, poblaciones priorizadas y otros actores relevantes.
- Análisis de fuentes de datos que sean relevantes para evaluar el aporte del SNU en las áreas programáticas del UNDAF.
- Validar los hallazgos del análisis que deberán ser respaldados con evidencia.
- Triangular la información.

Para realizar la revisión documental, deben consultarse como mínimo los siguientes documentos:

1. Guías para la elaboración del UNDAF 2010[7].
2. Análisis Común de País[8].

[7] https://undg.org/home/guidance-policies/common-country-programmingundaf/

[8] http://cms.fideck.com/userfiles/onu.org.gt/marilis.quinones/file/Publicaciones%20/UNDAF_CCA/Estudio%20de%20Situacion%20Guatemala.pdf

3. El UNDAF 2015-2019[9].
4. Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032[10].
5. Términos de referencia de los GTIs, GTIs especializados y TFs.
6. Estructura de Mecanismos de Funcionamiento.
7. Planes bienales de los GTIs, GTIs especializados y TFs.
8. Mapeo de programas proyectos e iniciativas.
9. Matriz de medición del rendimiento de los GTI, entre otros definidos por los GTI.
10. Mapeos, inventarios u otros establecidos por los GTI especializados y TF.
11. Informes sobre logros de los GTI, GTI especializados y TF, informes consolidados anuales.
12. Informes financieros de ejecución según costos indicativos.
13. Informe de Resultados de la ONU en Guatemala.
14. Plan y presentación para la implementación de Gender Scorecard.
15. Informes anuales de la Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes y recomendaciones de los órganos de tratados, procedimientos especiales y Examen Periódico Universal relevantes.
16. Evaluaciones de programas o proyectos de las Agencias, Fondos y Programas (AFP) vinculados al UNDAF y evaluaciones de programas conjuntos vinculados al UNDAF.
17. Acuerdos signados entre Naciones Unidas y entidades de Gobierno.

Se proponen los siguientes actores como informantes claves para la generación de información, con una perspectiva cualitativa:

1. Representantes de las Agencias, Fondos y Programas (AFP) de Naciones Unidas en Guatemala.
2. Oficiales de Programa y personal técnico integrantes de los distintos GTI, GTI especializados y TF.
3. Funcionarios de los equipos de trabajo que implementan los distintos proyectos y programas que acompaña el SNU.
4. Funcionarios de Gobierno a nivel político y técnico, como Viceministros, Directores de Programas y Secretarios específicos.
5. Representantes de las poblaciones priorizadas: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, población LGBTI y personas con discapacidad.
6. Actores de Sociedad Civil.
7. Representantes del Sector Privado
8. Representantes de la Cooperación Internacional.

5. PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN:

Los productos requeridos son los siguientes:

PRODUCTO 1. INFORME INICIAL DE LA EVALUACIÓN.

La empresa deberá preparar un informe inicial antes de lanzarse de lleno al ejercicio de recolección de datos. Ese informe deberá detallar la comprensión de los evaluadores sobre lo que van a evaluar y por qué, mostrando cómo cada pregunta de la evaluación será contestada y por qué medio: los métodos

[9] http://cms.fideck.com/userfiles/onu.org.gt/File/24014234912077622.pdf

[10] http://www.google.com.gt/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwi4_KK2w_naAhVBwVkKHS7sBAwQFggIMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.undp.org%2Fcontent%2Fdam%2Fguatemala%2Fdocs%2Fpublications%2Fundp_gt_PND_Katun2032.pdf&usg=AOvVaw3f3jQOfuGtNCbcG3hEDfvh

propuestos; las fuentes de información propuestas, y los procedimientos de recolección de datos. El informe inicial debería proponer un calendario de labores, actividades y entregables, designando un miembro del equipo que lidere la responsabilidad de cada tarea o producto. Además, ofrece a la unidad de programa y a los evaluadores una oportunidad para comprobar que entienden de la misma manera la evaluación y clarificar cualquier malentendido desde el principio. Este informe será revisado y aprobado por la Coordinadora Residente de Naciones Unidas en Guatemala, para asegurar que cumple con los criterios de calidad exigidos.

PRODUCTO 2. BORRADOR DE INFORME DE LA EVALUACIÓN.

Debe presentarse un borrador de informe de la evaluación según el formato y los estándares de calidad, según el "Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) contenidos en el ANEXO 7 página 204. El documento se puede encontrar en el siguiente enlace web: http://www.google.com.gt/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0ahUKEwjFr974nL3bAhUxrlkKHcAXDT4QFggvMAI&url=http%3A%2F%2Fprocurement-notices.undp.org%2Fview_file.cfm%3Fdoc_id%3D134774&usg=AOvVaw3r38puzlhipH8CAAKBfiAn.

Este borrador de informe será revisado y aprobado por la Coordinadora Residente de Naciones Unidas en Guatemala, para asegurar que cumple con los criterios de calidad exigidos.

PRODUCTO 3. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN.

El informe final debe incluir las observaciones realizadas por el SNU, a través de la Oficina de la Coordinadora Residente, para dar cumplimiento a los criterios de calidad exigidos. El informe final de la evaluación debe presentarse igualmente bajo el formato y los estándares de calidad establecidos. Este informe final será revisado y aprobado por la Coordinadora Residente de Naciones Unidas en Guatemala, para asegurar que cumple con los criterios de calidad exigidos.

6. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS NECESARIAS

Se contratará una empresa consultora integrada por persona especialistas en los temas priorizados por el UNDAF. El equipo estará compuesto por un mínimo de tres personas, una debe ser identificada como el evaluador principal, quien tendrá bajo su responsabilidad coordinar al equipo consultor, encontrar puntos comunes y sinergias entre los distintos componentes del programa, coordinar con la Oficina de la Coordinadora Residente para garantizar la consistencia y la estructura homogénea del documento final de evaluación. Finalmente, el equipo debe ser multidisciplinario, debe tener representatividad de género e interculturalidad.

La empresa evaluadora debe tomar en cuenta que sus miembros no podrán ser funcionarios de alguna dependencia de gobierno, gobiernos municipales o trabajar bajo cualquier modalidad en instituciones públicas, así mismo no debe haber participado en la preparación o ejecución del UNDAF, programas o proyectos del Sistema de Naciones Unidas, ni debe tener ningún conflicto de intereses con las actividades relacionadas al UNDAF. Se requiere que los miembros de la empresa cuenten con disponibilidad para viajar a los territorios.

6.1 PERFIL DE LA EMPRESA:

1. Experiencia de al menos tres años, en procesos de evaluaciones de proyectos y/o programas de desarrollo para el Sistema de Naciones Unidas y/o cooperación internacional.
2. Experiencia comprobada en al menos tres evaluaciones de proyectos y/o programas de desarrollo social, derechos humanos, seguridad o justicia.
3. Experiencia en evaluación de políticas y programas públicos, preferentemente para el Sistema de Naciones Unidas.
4. Experiencia en gestionar procesos de evaluación con elementos diversos, que incluyan:
    a. Varias temáticas del desarrollo.
    b. Diferentes regiones geográficas y lingüísticas.
    c. Diversidad de actores estatales y no estatales, urbanos y rurales.
5. Experiencia en aplicación de los enfoques de derechos humanos, multiculturalidad, género y medio ambiente.
6. Experiencia de tres años en el análisis y generación de conocimiento alrededor de temas de desarrollo.
7. Experiencia en redacción de documentos en español.

6.2 EQUIPO PROFESIONAL DE EVALUACIÓN MÍNIMO REQUERIDO

El número de profesionales que se describe a continuación es el mínimo requerido; sin embargo, la empresa podrá proponer el personal que estime conveniente para lograr la ejecución de la evaluación a satisfacción.

6.2.1 EVALUADOR/A PRINCIPAL O COORDINADOR/A DEL EQUIPO

1. Profesional a nivel de Licenciatura en Ciencias Sociales o carreras afines, deseable con capacidades especificas en evaluación y/o investigación.
2. Deseable Post grado en temas vinculados a los derechos humanos, o gerencia de proyectos y/o programas de desarrollo.
3. Experiencia de al menos cuatro evaluaciones de proyectos y/o programas de desarrollo, en el contexto de organismos internacionales.
4. Experiencia en la aplicación de Gestión Basada en Resultados en procesos de gestión y evaluación de proyectos y/o programas de desarrollo.
5. Demostrado conocimiento en manejo de programas de informática, paquetes estadísticos, bases de datos entre otros.
6. Experiencia laboral comprobada de al menos cuatro años en áreas relacionadas con derechos humanos, género, multiculturalidad y/o medio ambiente.
7. Experiencia demostrable de cuatro años en la elaboración de informes de evaluación bajo estándares de UNEG o internacionalmente aceptados.
8. Conocimiento de las instituciones de Estado y organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional que trabajan desarrollo social, justicia y seguridad.
9. Experiencia de trabajo de al menos tres años en dirección o coordinación de equipos multidisciplinarios.

6.2.2 EVALUADORES (2 CONSULTORES)

1. Profesional a nivel de Licenciatura de preferencia cada uno de diferente especialidad dentro de las Ciencias Políticas, Jurídicas, Económicas o Médicas.
2. Deseable Post grado en temas vinculados a derechos humanos o gerencia de proyectos y/o programas de desarrollo.
3. Experiencia de haber participado en al menos dos evaluaciones de proyectos y/o programas de desarrollo, en el contexto de organismos internacionales.
4. Conocimiento o experiencia de trabajo en las temáticas de derechos humanos, género, tratados, recomendaciones y mecanismo de protección universal.
5. Experiencia laboral comprobada de al menos dos años, en tres áreas relacionadas con las áreas programáticas del UNDAF: Desarrollo Inclusivo y Sostenible, Desarrollo Social, Seguridad, Justicia y Sociedad Multicultural y Diversa.
6. Conocimiento de las instituciones de Estado y organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional que trabajan las temáticas contempladas en las áreas programáticas del UNDAF.

7. ARREGLOS DE GESTIÓN

7.1 ASPECTOS GENERALES

Se podrán presentar al llamado, empresas, con amplia y documentada trayectoria de evaluación, así como un grupo de profesionales que pueda demostrar de manera individual su amplia y documentada trayectoria. Se requiere que la empresa tenga disponibilidad de horario para realizar el trabajo, el grupo de evaluadores este liderado por una persona responsable de dirigir al grupo, asegurar la entrega de los diferentes productos.

Los puntos de contacto focal operativo desde el SNU serán la Oficial de Coordinación y la Asesora de Monitoreo y Evaluación de la Oficina de la Coordinación Residente (OCR) del SNU, quienes tendrán a cargo toda la coordinación operativa del proceso de evaluación final del UNDAF.

La empresa tendrá reuniones periódicas, a determinar cuándo se negocie el plan de trabajo, con los puntos focales de la Oficina de la Coordinadora Residente para presentar avances en la consultoría y los informes correspondientes. Así mismo, la empresa es la responsable final de responder oficial y legalmente ante el SNU, ésta no podrá transferir responsabilidad a terceros y todo desacuerdo surgido durante el proceso, el SNU y la empresa buscarán medidas conciliatorias para su solución, si estas surgieran en el proceso.

La Coordinadora Residente es la responsable final de la aprobación del informe final de evaluación y aceptación de las recomendaciones del mismo; quien a su vez delega la responsabilidad operativa a los puntos focales de la Oficina de la Coordinación Residente quienes tendrán la responsabilidad de dar seguimiento al proceso de revisión, viabilizar la información requerida y de supervisar todo el proceso.

Los GTIs-UNDAF son la principal fuente de información durante la evaluación, proporcionando datos sobre: los avances hacia los efectos, e indicadores, generación de mapeos, planes, estrategias conjuntas, rendición de cuentas e informes periódicos.

Los GTIs especializados, respondiendo a temas especializados y/o transversales como el enfoque de género, comunicación, VIH/ SIDA, y migración, entre otros, y los TFs son espacios técnicos y de discusión

política y estratégica para intercambiar, informarse y proponer al UNCT, foro en el cual se toman las decisiones estratégicas, sobre acciones e intervenciones de temas de particular relevancia al SNU-Guatemala. Estas dos fuentes servirán para informarse sobre los temas transversales, políticos y estratégicos definidos por el SNU en Guatemala, en apoyo a la consecución de los efectos e indicadores del UNDAF.

7.2 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta deberá constar de dos partes:

- La propuesta metodológica: debe incluir como mínimo: introducción, antecedentes, contexto y objetivos, cronograma de trabajo, fuentes de información, procedimiento de recolección de datos, plan, matriz de evaluación, perfiles y número aproximado de entrevistas u otros métodos de recolección de información a realizar, documentos consultados o requeridos para consultar, instituciones o actores clave a consultar y fundamentación del análisis. (10 páginas, asegurando que el cronograma no exceda de 2 páginas Excel)

- La propuesta financiera: debe incluir los honorarios, impuestos según la ley, gastos que la empresa incurrirá en materiales didácticos y útiles de oficina, transporte, hospedaje y alimentación para la realización de todas las acciones, sea entrevistas, visitas, reuniones u otro, establecido en la propuesta metodológica. (1 página).

7.3 ÉTICA DE LA EVALUACIÓN

Para el desarrollo de la presente evaluación, la empresa seguirá los principios y lineamientos éticos establecidos por el Grupo de Evaluación de Naciones Unidas (UNEG, por sus siglas en inglés), que se pueden encontrar en el siguiente enlace web http://www.unevaluation.org/document/detail/102. Entre otros aspectos, esto incluye los derechos y la confidencialidad que se deben garantizar a las personas que suministren información, requerimientos explícitos frente al uso de la misma, permisos necesarios para entrevistar niñas, niños y jóvenes y cumplimiento de protocolos que permitan salvaguardar la información y mantener el anonimato y la confidencialidad. La empresa deberá operar garantizando independencia e imparcialidad en el proceso y presentación de productos de la evaluación. Se espera que los miembros de la empresa firmen el código de conducta para evaluadores del UNEG, que puede encontrarse en el siguiente enlace web http://www.uneval.org/document/detail/100.

8. PLAZOS Y COSTO DE LA EVALUACIÓN

El tiempo disponible para realizar la evaluación es de 10 semanas calendario, a partir de la firma de contrato.

El calendario para la generación de cada producto es el siguiente:

- **Producto 1. Informe inicial de la evaluación.** Una semana de duración: dos semanas después de firmado el contrato se presentará la propuesta y se requerirá de una semana para revisión y aprobación.
- **Producto 2. Borrador de informe de la evaluación.** Para este producto se contarán con cinco semanas: cuatro semanas calendario serán destinadas para la realización de las acciones de

investigación primaria y secundaria, establecidas y acordadas y una semana para la preparación y revisión del borrador de informe. Se recomienda destinar una semana para revisión, presentación y brindar observaciones.

- **Producto 3. Informe final de la evaluación:** dos semanas calendario, después de haber recibido las observaciones de la Coordinadora Residente, serán destinadas para la preparación del informe final requerido.

Los costos de la evaluación final serán cubiertos por la Oficina de la Coordinadora Residente. El costo total de la evaluación se asignará según las capacidades de la empresa y los rangos establecidos por el SNU.

La cancelación de los honorarios se realizará en tres pagos, contra entrega, a entera satisfacción de la Oficina de la Coordinadora Residente, de cada producto:

- Producto 1. Informe inicial de la evaluación 20%
- Producto 2. Borrador de informe de la evaluación 35%
- Producto 3. Informe final de la evaluación 45%

9. Criterios de Evaluación

10. Evaluación de la Propuesta Técnica			Puntaje Máximo
Formulario 1			
Antecedentes técnicos de la firma/organización que presenta la propuesta: Presentar documentación que demuestre la experiencia de la firma (copias de contratos, finiquitos, cartas, entre otros.			
I.	**Experiencia de la firma**		**22**
1	Experiencia de al menos tres años en procesos de evaluación de programas y/o proyectos de desarrollo		
	Más de 3 años	5	
	3 años	3	
2	Conocimiento técnico y experiencia comprobada en al menos tres evaluaciones de proyectos y/o programas de desarrollo social, derechos humanos, seguridad o justicia		
	Más de 3 experiencias	5	
	3 experiencias	4	
	ninguna experiencia	0	
3	Experiencia en evaluación de políticas y programas públicos, preferentemente para el sistema de naciones Unidas.		
	Una experiencia o mas	3	
	Ninguna experiencia	0	
4	Experiencia en la gestión de procesos de evaluación con elementos diversos, que incluyan: (a) Varias temáticas del desarrollo, (b) Diferentes regiones geográficas y lingüísticas y (c) Diversidad de actores estatales y no estatales, urbanos y rurales.		

	Más 3 elementos	4	
	3 elementos	2	
5	Experiencia en aplicación de los enfoques de derechos humanos, multiculturalidad, género y medio ambiente.		
	Más 3 enfoques	3	
	3 enfoques	2	
6	Experiencia de tres años en el análisis y generación de conocimiento alrededor de temas de desarrollo	2	
	Total	**22**	

Evaluación de la Propuesta Técnica			Puntaje Máximo
Formulario 2.			
Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos			
II.	**Metodología y Adecuación a las condiciones**		**42**
1	¿Se ha comprendido el propósito, el alcance y los criterios de la evaluación del UNDAF?	12	
2	¿La metodología propuesta evidencia comprensión de la temática y la relación entre los componentes que integran tanto el UNDAF, cómo la evaluación?	10	
3	¿La metodología propuesta para realizar la evaluación es adecuada y responde a lo requerido en los TdR?	10	
4	¿La metodología propuesta considera personal mínimo, así como, actividades, cobertura geográfica, plazos de ejecución y conduce a una implementación eficiente de la evaluación?	10	
	Total	**42**	

Evaluación de la Propuesta Técnica				Puntaje Máximo
Formulario 3.				
Personal Propuesto: Presentar currículo vitae firmado por cada persona propuesta, detallando la experiencia y adjuntando las constancias académicas requeridas.				
III	Competencia del Personal			
A	**Evaluador (a) Principal y coordinador (a) del equipo**			**20**
1	Profesional a nivel de licenciatura en ciencias sociales o carrera afín.		Obligatorio	
2	Preferiblemente con grado de maestría o especialización en temas vinculados a los derechos humanos, o gerencia de proyectos y/o programas de desarrollo.		3	
3	Experiencia de al menos cuatro evaluaciones de proyectos y/o programas de desarrollo, en el contexto de organismos internacionales.		4	
	+ 4 evaluaciones	4		
	4 evaluaciones	3		
4	Experiencia en la aplicación de Gestión Basada en Resultados en procesos de gestión y evaluación de proyectos y/o programas de desarrollo.		3	
5	Demostrado conocimiento en manejo de programas de informática, paquetes estadísticos, bases de datos entre otros.		2	
6	Experiencia laboral comprobada de al menos cuatro años en áreas relacionadas con derechos humanos, género, multiculturalidad y/o medio ambiente.		2	
7	Experiencia demostrable de cuatro años en la elaboración de informes de evaluación bajo estándares de UNEG o internacionalmente aceptados.		2	
8	Conocimiento de las instituciones de Estado y organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional que trabajan desarrollo social, justicia y seguridad.		2	
9	Experiencia de trabajo de al menos tres años en dirección o coordinación de equipos multidisciplinarios.		2	
		TOTAL	**20**	

	Evaluador 1		**8**
1	Profesional a nivel de Licenciatura de preferencia dentro de las Ciencias Políticas, Jurídicas, Económicas o Médicas (diferenciado al evaluador dos).	Obligatorio	
2	Preferiblemente con grado de maestría o especialización en temas vinculados a derechos humanos o gerencia de proyectos y/o programas de desarrollo.	3	
3	Experiencia de haber participado en al menos dos evaluaciones de proyectos y/o programas de desarrollo, en el contexto de organismos internacionales.	2	

4	Conocimiento o experiencia de trabajo en las temáticas de derechos humanos, género, tratados, recomendaciones y mecanismo de protección universal.	1	
5	Experiencia laboral comprobada de al menos dos años, en tres áreas relacionadas con las áreas programáticas del UNDAF: Desarrollo Inclusivo y Sostenible, Desarrollo Social, Seguridad, Justicia y Sociedad Multicultural y Diversa.	1	
6	Conocimiento de las instituciones de Estado y organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional que trabajan las temáticas contempladas en las áreas programáticas del UNDAF	1	

	Evaluador 2		**8**
1	Profesional a nivel de Licenciatura de preferencia dentro de las Ciencias Políticas, Jurídicas, Económicas o Médicas (diferenciado al evaluador dos).	Obligatorio	
2	Preferiblemente con grado de maestría o especialización en temas vinculados a derechos humanos o gerencia de proyectos y/o programas de desarrollo.	3	
3	Experiencia de haber participado en al menos dos evaluaciones de proyectos y/o programas de desarrollo, en el contexto de organismos internacionales.	2	
4	Conocimiento o experiencia de trabajo en las temáticas de derechos humanos, género, tratados, recomendaciones y mecanismo de protección universal.	1	
5	Experiencia laboral comprobada de al menos dos años, en tres áreas relacionadas con las áreas programáticas del UNDAF: Desarrollo Inclusivo y Sostenible, Desarrollo Social, Seguridad, Justicia y Sociedad Multicultural y Diversa.	1	
6	Conocimiento de las instituciones de Estado y organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional que trabajan las temáticas contempladas en las áreas programáticas del UNDAF	1	

11. ANEXOS

- ANEXO 1: Normas de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas (UNEG, por sus siglas en ingles).
- ANEXO 2: Estándares de Evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG, por sus siglas en ingles).
- ANEXO 3: Código de Conducta para evaluaciones en el Sistema de Naciones Unidas.
- ANEXO 4: Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo.
- ANEXO 5: Formato y estándares de calidad para Informes de evaluación

Anexo 5

EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES

Apreciaremos listar todos los contratos de servicios similares al del presente SDP, indicando el cliente y el monto de cada contrato. El PNUD podrá solicitar fotocopia de contratos anteriores relacionados con los temas y/o componentes relativos a esta consultoría conforme lo indicado en los Términos de Referencia.

No.	Cliente[11]	Fecha de contrato (inicio – finalización)	Breve descripción de las actividades realizadas a través del contrato	Costo aproximado (indicar moneda)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

[11] Indicar el nombre de la institución, persona de contacto y su número telefónico

Anexo 6

COMPOSICIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Listado del personal propuesto

No.	Nombre completo	Cargo propuesto en esta consultoría
1.		
2.		
3.		

Anexo 7

FORMULARIO PARA EL CURRÍCULO DEL PERSONAL PROPUESTO

Cargo propuesto en la consultoría: _____

Nombre completo de la persona: _____

Profesión: _____

Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

Años de trabajo en la Firma: _____

Calificaciones principales:
[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y capacitación de la persona que se más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares].

Educación:

Institución	Período de estudio		Título obtenido
	De:	A:	

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

Idiomas:
[Para cada idioma, indicar el nivel de dominio (excelente, bueno, regular o deficiente) en conversación, lectura y redacción y adjuntar fotocopia de documento de institución que respalde dicho conocimiento (por ejemplo, TOEFL, ELASH, etc.)]

Idioma	Conversación	Lectura	Redacción

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

_____ Fecha: _____
[Firma de la persona] *Día / Mes / Año*

Nombre completo de la persona: _____
Nombre y Firma del Representante Legal del Oferente: _____

Anexo 8

CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN

Lugar y fecha_____

Señores
Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
Edificio Euro Plaza World Business Center
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

Asunto: **Solicitud de Propuesta SDP-51853-1834/18** "Evaluación Final del Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala: 2015-2019".

Por este medio tengo el agrado de expresar mi intención de presentar propuesta a más tardar el 25 de julio de 2018 en el marco del proceso de mención en el asunto.

Para futuras comunicaciones, a continuación encontrarán mis datos de contacto:

Nombre completo
Dirección completa y exacta
Número de teléfono
Número de fax
Dirección de correo electrónico

Atentamente,

Nombre de Oferente: _____

Nombre del Representante Legal del Oferente (si fuera diferente al anterior): _____

Firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba: _____